

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### Convocatoria No. PAF-EUC-010-2015

#### “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN AL URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-010-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las adendas 1, 2, 3 y 4 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”.

#### I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	UNION TEMPORAL EDUCATIVO	CONSTRUVICOL S.A	30%
		INGECAR S.A	68%
		LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	1%
		JOAQUIN BELTRAN BECERRA	1%
2	CONSORCIO CIUDAD RODEO NDS	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	50%
		ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S	40%
		PROEZA CONSULTORES S.A.S.	10%
3	CONSORCIO CIUDAD RODEO 109	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA	40%
		ORLANDO FAJARDO CASTILLO	30%
		LUIS GABRIEL NIETO	30%
4	CONSORCIO CIUDAD RODEO	CONSTRUCTORA CRUZ S.A.S	80%
		INARPLAN S.A.S	20%
5	CONSORCIO MEGACOLEGIO CUCUTA	PAVIMENTAR S.A	30%
		ASFALTO Y HORMIGON S.A	20%
		LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	10%
		CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS	10%
		EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ	30%
6	CONSORCIO UCR CUCUTA	ROVER ALCISA COLOMBIA	70%
		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	30%

#### III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	UNION TEMPORAL EDUCATIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO CIUDAD RODEO NDS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO CIUDAD RODEO 109	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO CIUDAD RODEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO MEGACOLEGIO CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO UCR CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.18 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

#### V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

##### PROPONENTE N° 1 UNION TEMPORAL EDUCATIVO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUVICOL S.A.	804.000.752-7	30%	NO
2	INGECAR S.A.	890.207.641-0	68%	SI
3	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609	1%	SI
4	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13.841.609	1%	SI
			100.0%	

#### A. TECNICOS

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110670 (FONADE)	3	7.706	30,116	A FOLIOS 065-066; 067-073	NO
Contrato No. 02-2004 (UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER)	3	5.633		A FOLIOS 075-080	
Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER)	3	-		A FOLIO 082-088	
CONTRATO DE OBRA No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD)	3	3.681		A FOLIOS 090-106	
Contrato No. 2110670 (FONADE)	4	4.623		A FOLIOS 065-066; 067-073	
Contrato No. 2110670 (FONADE)	2	2.928		A FOLIOS 065-066; 067-073	
Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER)	4	-		A FOLIO 082-088	
CONTRATO DE OBRA No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD)	4	613		A FOLIOS 090-106	
		<b>25,184</b>			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110670 (FONADE)	3	7,706	14,054.1	A FOLIOS 065-066; 067-073	SI
	4	4,623			
	2	2,928			
		<b>15,257</b>			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110670 (FONADE)	3	4,446	4,500	A FOLIOS 065-066; 067-073	SI
	4	1,334			
	2	845			
		<b>6,624</b>			

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

1. **Contrato No. 2110670 (FONADE):** A FOLIOS 065-066: Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GERENTE DEL CONVENIO No: 197060, POR FONADE, de fecha 13/02/2013. Certificado del Contrato de Obra No. 2110670 emitido por FONADE al CONSORCIO BB-PEREIRA en el cual se informa el porcentaje de participación así: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%...** JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30%... INGECAR S.A. 19%...) y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-004-2011 (...)". En el certificado se presenta el Cuadro de Áreas de la Institución Educativa y diferentes espacios, en donde se señala: "TOTAL AREA CONSTRUIDA: 6.276,37 m2; TOTAL ÁREA SIN CIRCULACIONES: 4.445,50 m2" y además, "CUMPLIMIENTO: ... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES...".

A FOLIOS 067-073: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA firmado por el R.L. de la firma CONSTRATISTA y por el R.L. de la INTERVENTORÍA. La Entidad Evaluadora, por tratarse de una Infraestructura Educativa Tipo A según El Ministerio de Educación Nacional, avala el área total sin circulaciones (4.445,50 M2) para cumplir con lo solicitado en los T.D.R. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

2. **Contrato No. 02-2004 (UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER):** A FOLIOS 075-080: Se anexa certificado emitido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO POR LA UNIDAD TECNOLÓGICA DE SANTANDER de fecha 27/06/2006. Certificado del Contrato de Obra No. 02-2004 emitido por LA U.T.S al CONSORCIO BUCARAMANGA UTS 2004 en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%...) y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN BLOQUE II DE AULAS Y CAFETERIA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER". En el certificado se informa. "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE, SE CUMPLIERON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN."

Igualmente se anexa copia del ACTA DE ENTREGA DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE CONTRATO No. 02-2004 suscrito con fecha del 31/03/2006 por parte del R.L. del CONTRATISTA, el R.L. de la INTERVENTORÍA y SUPERVISORES DE LA UTS. En el Acta de Entrega Definitivo se informa: "CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: LA INTERVENTORIA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEJAN CONSTANCIA QUE LAS OBRAS RECIBIDAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES,...". Respecto al área construida cubierta, se informa en el ACTA: "SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE CINCO NIVELES CON UN ÁREA APROXIMADA DE 870. M2 CADA UNO Y UN PARQUEDAERO...". El Acta de Entrega incluye actividades y cantidades de obra. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE. Incluye actividades y cantidades de obra. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

3. **Contrato No. 2110670 (FONADE):** A FOLIOS 065-066: Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GERENTE DEL CONVENIO No: 197060, POR FONADE, de fecha 13/02/2013. Certificado del Contrato de Obra No. 2110670 emitido por FONADE al CONSORCIO BB-PEREIRA en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%... **JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30%...** INGECAR S.A. 19%...) y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-004-2011 (...)". En el certificado se presenta el Cuadro de Áreas de la Institución Educativa y diferentes espacios, en donde se señala: "TOTAL AREA CONSTRUIDA: 6.276,37 m<sup>2</sup>; TOTAL ÁREA SIN CIRCULACIONES: 4.445,50 m<sup>2</sup>" y además, "CUMPLIMIENTO: ... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES...".

A FOLIOS 067-073: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA firmado por el R.L. de la firma CONSTRATISTA y por el R.L. de la INTERVENTORÍA. La Entidad Evaluadora, por tratarse de una Infraestructura Educativa Tipo A según El Ministerio de Educación Nacional, avala el área total sin circulaciones (4.445,50 M<sup>2</sup>) para cumplir con lo solicitado en los T.D.R. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

4. **Contrato No. 2110670 (FONADE):** A FOLIOS 065-066: Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GERENTE DEL CONVENIO No: 197060, POR FONADE, de fecha 13/02/2013. Certificado del Contrato de Obra No. 2110670 emitido por FONADE al CONSORCIO BB-PEREIRA en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%... JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30%... **INGECAR S.A. 19%...**" y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-004-2011 (...)". En el certificado se presenta el Cuadro de Áreas de la Institución Educativa y diferentes espacios, en donde se señala: "TOTAL AREA CONSTRUIDA: 6.276,37 m<sup>2</sup>; TOTAL ÁREA SIN CIRCULACIONES: 4.445,50 m<sup>2</sup>" y además, "CUMPLIMIENTO: ... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES...".

A FOLIOS 067-073: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA firmado por el R.L. de la firma CONSTRATISTA y por el R.L. de la INTERVENTORÍA. La Entidad Evaluadora, por tratarse de una Infraestructura Educativa Tipo A según El Ministerio de Educación Nacional, avala el área total sin circulaciones (4.445,50 M<sup>2</sup>) para cumplir con lo solicitado en los T.D.R. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

5. **Contrato No. No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD):** A FOLIOS 090-106: Se anexa certificado emitido por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUPAD COLOMBIA de fecha 26/10/2010. Certificado del Contrato de Obra emitido por la FUPAD al CONSORCIO BB-SANTANDER del 26/10/2010 y cuyo objeto es: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA - CAIF DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER...". Se anexa CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO en donde se especifica: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%...**JOAQUIN BELTRAN BECERRA 10%" e igualmente copia del ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, en donde se presentan actividades y cantidades de obra. No obstante, en los soportes entregados no se puede evidenciar el ÁREA CONSTRUIDA solicitado en los Términos de Referencia. Igualmente se anexa copia del Contrato de Obra

Civil celebrado entre la FUNDACION y EL CONSORCIO mencionado (Propuesta PAF-EUC-010-2015), cumpliendo así con la Alternativa "C" de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

- 6. Contrato No. No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD):** A FOLIOS 090-106: Se anexa certificado emitido por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUPAD COLOMBIA de fecha 26/10/2010. Certificado del Contrato de Obra emitido por la FUPAD al CONSORCIO BB-SANTANDER del 26/10/2010 y cuyo objeto es: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA - CAIF DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER...". Se anexa CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO en donde se especifica: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%...**JOAQUIN BELTRAN BECERRA 10%**" e igualmente copia del ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, en donde se presentan actividades y cantidades de obra. No obstante, en los soportes entregados no se puede evidenciar el ÁREA CONSTRUIDA solicitado en los Términos de Referencia. Igualmente se anexa copia del Contrato de Obra Civil celebrado entre la FUNDACION y EL CONSORCIO mencionado (Propuesta PAF-EUC-010-2015), cumpliendo así con la Alternativa "C" de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

- 7. Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER):** A FOLIO 082-088: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR DE CONTRATACION Y PROYECTOS DE INVERSION de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER de fecha 15/08/2007. Certificado del Contrato de Obra No. DC021-2005 al CONSORCIO CONSTRUCCIONES BBG-UIS en el cual se informa el porcentaje de participación así: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%**...**JOAQUIN BELTRAN BECERRA 25%**..." y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER". En el certificado se informa: "EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS), SE CONFORMO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 9.562 m<sup>2</sup> Y 1.100 REFORMADOS EN LA ANTIGUA NACIONAL DE COMERCIO, PARA UN ÁREA TOTAL DE 10.662 m<sup>2</sup>". Además se informa: "CUMPLIMIENTO: CONFORME AL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO". Teniendo en cuenta el objeto del contrato y al ALCANCE definido en el ACTA DE RECIBO DEFINITIVO (Suministrado en las Convocatorias PAF-EUC-013-2015 y PAF-EUC-014-2015 ), en el cual se informa: "EL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS ESTÁ CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CUYA ÁREA EN PLANTA ES DE 8.072 METROS CUADRADOS, A LA CUAL SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m<sup>2</sup> Y SE HIZO REFUERZO DE LA ESTRUCTURA PARA UN TOTAL DE ÁREA CONSTRUIDA DE 9.563 m<sup>2</sup>, A LA CUAL SE LE HICIERON LOS ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO".

De acuerdo a lo anterior, el certificado NO CUMPLE con lo solicitado en los T.D.R toda vez que se valdría solamente la construcción o ampliación definida como "...SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m<sup>2</sup>..." para lo cual se requeriría que el Oferente soporte el valor específico de estas actividades. Las demás áreas no se tendrán en cuenta, toda vez como se señala en el certificado corresponden a "REFUERZO DE LA ESTRUCTURA" y a "ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO", lo cual va en contravía a los exigido en los términos: "*No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación*".

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Convocatoria.

8. **Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER):** A FOLIO 082-088: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR DE CONTRATACION Y PROYECTOS DE INVERSION de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER de fecha 15/08/2007. Certificado del Contrato de Obra No. DC021-2005 al CONSORCIO CONSTRUCCIONES BBG-UIS en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%...**JOAQUIN BELTRAN BECERRA 25%**..." y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER". En el certificado se informa: "EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS), SE CONFORMO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 9.562 m<sup>2</sup> Y 1.100 REFORMADOS EN LA ANTIGUA NACIONAL DE COMERCIO, PARA UN ÁREA TOTAL DE 10.662 m<sup>2</sup>". Además se informa: "CUMPLIMIENTO: CONFORME AL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO". Teniendo en cuenta el objeto del contrato y al ALCANCE definido en el ACTA DE RECIBO DEFINITIVO (Suministrado en las Convocatorias PAF-EUC-013-2015 y PAF-EUC-014-2015 ), en el cual se informa: "EL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS ESTÁ CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CUYA ÁREA EN PLANTA ES DE 8.072 METROS CUADRADOS, A LA CUAL SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m<sup>2</sup> Y SE HIZO REFUERZO DE LA ESTRUCTURA PARA UN TOTAL DE ÁREA CONSTRUIDA DE 9.563 m<sup>2</sup>, A LA CUAL SE LE HICIERON LOS ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO".

De acuerdo a lo anterior, el certificado **NO CUMPLE** con lo solicitado en los T.D.R toda vez que se valdría solamente la construcción o ampliación definida como "...SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m<sup>2</sup>..." para lo cual se requeriría que el Oferente soporte el valor específico de estas actividades. Las demás áreas no se tendrán en cuenta, toda vez como se señala en el certificado corresponden a "REFUERZO DE LA ESTRUCTURA" y a "ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO", lo cual va en contravía a los exigido en los términos: "*No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación*".

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**Presentó ajuste u observaciones? No**

## **B. JURIDICO**

El proponente UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 10 no ES HABIL PARA CONTINUAR, deberá subsanar los siguientes aspectos:

1. El proponente debe modificar la garantía de seriedad de la oferta en formato a favor de particulares.
2. El proponente debe modificar el contrato de unión temporal en el sentido de indicar el domicilio de cada uno de sus integrantes, el domicilio de la unión temporal y establecer que su duración deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. El proponente debe allegar las planillas o comprobante de pago de los señores Joaquín Beltrán Becerra y Luis Alberto Beltrán Becerra, miembros de la unión temporal.

**Presentó ajuste u observaciones? No**

### **C. FINANCIERO**

#### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, en el Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, numeral 3, donde se estipula: "Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.", y no se presenta la identificación de quien expide el certificado de Carta de Cupo de Crédito.
- No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, en el Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, numeral 4, donde se estipula: "La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la entidad financiera sobre dicha condición...", y no se adjuntó documento.

**Presentó ajuste u observaciones? Si**

#### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**



- Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se adjuntó documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.

## PROPONENTE N° 2 CONSORCIO CIUDAD RODEO NDS

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. – SUCURSAL COLOMBIA	900.524.903-1	50%	NO
2	ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S	830.132.864-4	40%	SI
3	PROEZA CONSULTORES S.A.S	800.088.056-2	10%	SI
			100,0%	

### A. TECNICO

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	12.498	30.116	84 - 95	SI
2121781	2,00	2.711		96 - 98	
006 de 2008	3,00	35.751		100 - 109	
		50.961			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
006 de 2008	3,00	35.751	14.054,1	100 - 109	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	6.007	4.500	84 - 95	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 2100943

En los folios 084 al 095, el proponente adjunta certificación del contrato 2100943, con una participación del 90%, cuyo objeto corresponde a "El contratista se compromete a ejecutar la obra denominada construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio Los Araujos, en el municipio de Montería - Córdoba". Dicha certificación fue suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, Subgerente de Contratación de Fonade y José Alfredo Soto, Gerente del Convenio 197060, en la cual se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$7.437.675.292, fecha de terminación del 14 de marzo del 2011 y un área construida de 5.946 m<sup>2</sup>, sin embargo no se especifica que corresponda a área construida cubierta. Adicionalmente el proponente adjunta Acta de Entrega y Recibo Final del objeto contractual en la cual se evidencia un área construida cubierta de 6.007 m<sup>2</sup> representados en los ítems de placas en concreto.

En virtud con lo anterior la documentación cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

##### Contrato No. 2121781

En los folios 096 al 098 el proponente adjunta certificación del contrato 2121781 suscrito con FONADE y cuyo objeto corresponde a " Ajustes a diseños y construcción de 11 aulas y batería sanitaria en la Institución Educativa José María Córdoba sede Liceo José María Córdoba, Municipio de Rionegro, Antioquia". Dicha certificación fue suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de unidad - Área de Gestión Contractual de Fonade y Juan Carlos Pinilla, Gerente de Convenio, en la cual se evidencia ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$ 1.670.257.978, fecha de finalización de 18 de febrero de 2014 y un área construida cubierta de 1,240 m<sup>2</sup>, correspondientes a la suma de las áreas cubiertas relacionadas en la certificación. Adicionalmente el proponente adjunta Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

En virtud con lo anterior la documentación cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

##### Contrato No. 006 de 2008

En los folios 100 al 109, el proponente adjunta certificación suscrita por Sandra Milena Rodriguez, Directora Administrativa Urbanizadora Riviera del Este, del contrato 006 de 2008 cuyo objeto corresponde a "Construcción de la Conjunto Residencial Riviera del Este y obras de urbanismo, ubicado en el Municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander" el cual consta de 200 unidades de vivienda. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato por un valor total de COP \$21.075.343.090,71, fecha de terminación del 16 de septiembre de 2013 y un área construida torre (cubierta) de 25,350 m<sup>2</sup>. Adicionalmente adjunta copia de Licencia de Construcción, Acta de recibo de obra y Certificación de Alianza Fiduciaria donde consta la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del proyecto.

En virtud con lo anterior la documentación cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO CIUDAD RODEO NDS, se concluye que el mismo NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE por los motivos expuestos en las observaciones estos son: la sociedad Morrison Infraestructuras Construcciones y Servicios S.A. deberá adjuntar el documento que demuestre la fecha de constitución de la persona jurídica matriz, con todos los requisitos de apostille y consularización, toda vez que la sociedad en Colombia se constituyó el 14 de mayo de 2012 y los términos exigen mínimo cinco (5) años de constitución y el recibo de pago de prima de la póliza de seriedad de oferta

### Presentó ajuste u observaciones? Si

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO CIUDAD RODEO NDS, se concluye que el mismo SI está HABILITADO JURÍDICAMENTE. toda vez, que con fecha 21 de agosto de 2015 subsanó los requisitos solicitados, adjuntó la constitución de la Sociedad Matriz en España, siendo su constitución de fecha 4 de diciembre de 2006 y el recibo de pago de prima.

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA:** La carta de cupo de crédito que aporta el proponente no especifica de manera clara que tiene un cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, de acuerdo a lo que estable los términos de referencia en el SUBCAPÍTULO II, numeral 2. “El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.”
- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA:** No cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II Requisitos de Orden Financiero; numeral “3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.”
- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA:** No se evidencia que la persona que firma la carta del cupo de crédito esté inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, no aporta documento idóneo en donde se evidencia la Representación Legal de quien suscribe la carta y/o documento en donde se acredite la facultad para el Gerente de Oficina o sucursal o su equivalente. Tal como se establece en los términos de referencia como requisito habilitante, en el subcapítulo II Requisitos de Orden Financiero; numeral 4.
- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA:** En la carta de cupo de crédito no especifica el correo electrónico de contacto tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral Subcapítulo II numeral 5 “Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.”

**Presentó ajuste u observaciones? Si**

**Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA:** Cumple con lo establecido en los términos de referencia en el SUBCAPÍTULO II, numeral 2. “El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.”
- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA:** Cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II Requisitos de Orden Financiero; numeral “3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.”
- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA,;** Adjunta documento idóneo en donde se acredita la facultad para firma cartas de cupo de crédito.
- **MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA - BANCOLOMBIA:** Cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral Subcapítulo II numeral 5 “Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.”

**PROPONENTE N° 3 CONSORCIO CIUDAD RODEO 109**

---

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA	900.293.186-2	40%	NO
2	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	19.078.873	30%	SI
3	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	11.331.006	30%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICO

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070330	2	11.779	30.116	93 - 96	SI
2070330	3	11.779		93 - 96	
243 del 26 de diciembre de 2006	3	9.569		97 - 98	
0245 de 26 de diciembre de 2006	3	5.840		99 - 100	
		38.967			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070330	2 y 3	23.557	14.054,1	93 - 96	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
2070330	2 y 3	6.643	4.500	93 - 96	SI

## Observaciones de CUMPLIMIENTO:

### Contrato No. 2070330

A FOLIOS 093-096: Se Anexa certificado emitido por la SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y el GERENTE DEL CONVENIO No. 195073, por FONADE, de fecha 16/05/2012. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO ACACIAS 2006 así: "... ORLANDO FAJARDO CASTILLO 17%, LUIS GABRIEL NIETO 17%" respecto al Contrato de Obra No. 2070330 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, EN ACACIAS - META". De igual forma se encuentra: "CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA DE FECHA 30/05/2011... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE - EN LIQUIDACION.". Sumado a lo anterior, en el certificado se presentan las actividades ejecutadas y descripción del contrato de obra ejecutado. Por último se informa en el certificado: "AREA DE CONSTRUCCIÓN: 19.537,14 M2". Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia.

### Contrato No. 243 del 26 de diciembre de 2006

A FOLIOS 097-098: Se Anexa certificado emitido por LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. de fecha 21/04/2009. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO EDUCACION 74 así: "...LUIS GABRIEL NIETO GARCIA... 30%" respecto al Contrato de Obra No. 243 del 26/12/2006 y cuyo objeto es "EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL PROYECTO MOCHUELO BAJO LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.". Se informa también "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: EL INTERVENTOR CERTIFICA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE EJECUTADO A ENTERA SATISFACCION Y DE CONFIRMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.". De igual manera se certifica: "AREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 9.474,40 M2). Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia.

### Contrato No. 0245 de 26 de diciembre de 2006

A FOLIOS 099-100: Se Anexa certificado emitido por LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. de fecha 01/07/2010. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO EDUCACION 105 así: "...LUIS GABRIEL NIETO GARCIA... con un porcentaje de participación del 30% en el Consorcio" respecto al Contrato de Obra No. 0245 del 26/12/2006 y cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DEL PROYECTO: PROYECTO CIUDADELA EL PORVENIR - PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE BOSA.". Se informa también "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: EL INTERVENTOR CERTIFICA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE EJECUTADO A ENTERA SATISFACCION Y DE CONFIRMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.". De igual manera se certifican OBRAS REALIZADAS. Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICO

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO CIUDAD RODEO 109 integrado por CONSTRUCTORA FAJARDO NIERO LTDA. ORLANDO FAJARDO CASTILLO Y LUIS GABRIEL NIETO GARCIA para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a las siguientes observaciones: 1). No cumple con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 7 del capítulo IV, el cual señala: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente...." debe aportar el correspondiente recibo de pago de la prima de la póliza No. NB-100045570 expedida por seguros MUNDIAL.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

Una vez verificada la información aportada por el proponente CONSORCIO CIUDAD RODEO 109 mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2015, estando dentro del término concedido para subsanar, se encuentra que ha cumplido los requisitos de orden jurídico exigidos en los términos de referencia por lo que se considera HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

## PROPONENTE N° 4 CONSORCIO CIUDAD RODEO

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S.	800002820-4	80%	SI
2	INARPLAN. S.A.	900109890-3	20%	NO
			100,0%	

### A. TECNICO

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2093047	1 y 2	10.651	30.116	Del 74 al 81	SI
1436	1	23.549		Del 83 al 128	
242	1 y 2	4.974		Del 130 al 131	
2120311	1 y 2	10.236		Del 133 al 145	
		49.410			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1436	1	23.549	14.054,1	Del 83 al 128	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2120311	1 y 2	5.900	4.500	Del 133 al 145	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato No. 2093047:** De Folios 74 al 81 se anexa copia de la certificación suscrita por los funcionarios competentes ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO (Subgerente de Contratación FONADE) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio No. 19760) al CONSORCIO ACRUZ de fecha 10/09/2012, con el objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CIUDADELA NUEVO GIRÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN , DEPARTAMENTO DE SANTANDER"; por un valor de \$7.131.155.611.03 y un área total construida de 6.033,75 M2. Se informa en el certificado lo siguiente: "... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente."

**Contrato No. 1436 DE 2013:** De folios 83 al 128 se anexa copia del contrato 1436 suscrito entre Ministerio de Educación Nacional y Constructora A Cruz S.A. cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de infraestructura física en los departamentos de Cesar, La Guajira, Norte de Santander, Atlántico y Nariño empleando sistemas modulares prefabricados" y copia del acta de recibo final y balance presupuestal suscrita entre ALFREDO CRUZ en calidad de Representante Legal de Constructora A Cruz S.A.S. y Cesar Camargo en calidad de Representante Legal de Interventoría Medina & Rivera Ing. Asociados, donde consigna lo siguiente "La interventoría hace constar que la obra fue entregada por el contratista dentro de los plazos establecidos por la entidad y recibida a satisfacción...". Lo anterior evidencia la ejecución de un contrato por valor final de \$14.505.932.916.

**Contrato No. 242 DE 2006:** De Folios 130 al 131 se anexa copia de la Certificación suscrita por el funcionario competente HERNANDO PEREA SALAZAR (Jefe Oficina de Contratos (A), Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación) al CONSORCIO INARPLAN 088, con el objeto "EJECUTAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN BLOQUES DE AULAS CANCHA DEPORTIVA, TALLERES, AULA MÚLTIPLE, RESTITUCIÓN, MEJORAMIENTO, REFORZAMIENTO OBRAS EXTERIORES Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA , DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES ESPECIFICACIONES, Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL: SAN CARLOS, DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SED-SPF-088-2006"; por un valor final de \$5.738.955.560 y un área certificada cubierta de 6.018,04M2. Se informa en el certificado: "CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: EL OBJETO CONTRACTUAL FUE EJECUTADO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, QUE EL CUMPLIMIENTO ES DE UN 100%".

**Contrato No. 2120311:** De Folios 133 al 145 se anexa copia de la Certificación suscrita por los funcionarios competentes ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO A. - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y CARLOS ALBERTO SIN URIBE - GERENTE DEL CONVENIO 197013 de fecha 23/05/2013, y cuyo objeto fue "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN LA CIUDADELA EL PROGRESO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER...". Se certifica un valor total ejecutado de \$5.800.644.245 y un área certificada cubierta de 5.900M2. Se informa en el certificado: "...se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente..."

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO CIUDAD RODEO, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### PROPONENTE N° 5 CONSORCIO MEGACOLEGIO CUCUTA

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA TÉCNICA
1	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	77188972	10%	NO
2	CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS	77035136	10%	SI
3	EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ	12550976	30%	SI
4	PAVIMENTAR S.A	800040014	30%	NO
5	ASFALTO Y HORMIGON S.A	811045749	20%	NO
			100,0%	

## A. TECNICOS

### EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
143 DE 2008	2 Y 3	15.882	30.116	93	SI
109 DE 2010	3	3.493		094-095	
157 DE 2007	3	5.041		096-097	
03 de 2010	2 Y 3	7.553		098-099	
		31.969			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
143 DE 2008	2 Y 3	15.882	14.054	93	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD CERTIFICADA (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
143 DE 2008	2 Y 3	Área construida cubierta	7.033	4.500	93	SI
03 de 2010	2 Y 3	Área construida cubierta				
			7.033			

### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

-Aporta certificación para el **contrato 143 de 2008** suscrita por Ernesto Orozco Duran en calidad de Director Administrativo de COMFACESAR, en la que consta que el consorcio SHADAY (Eduardo Cayón Márquez 50% y Clemente Ariza Oñate SALINAS 50%), ejecutó la construcción del bloque de aulas del colegio COMFACESAR en Valledupar entre las Carreras 38a-42 y las calles 1era-5ta zona noroccidental. La certificación acredita 7.033 M<sup>2</sup> de área construida cubierta, y especifica el recibo a satisfacción.

-Aporta certificación para el **contrato 109 de 2010** suscrito entre Eduardo José Cayón y COMFACESAR, cuyo objeto es la construcción del Jardín Infantil social ICBF el valle del amor ubicado en el Barrio Chiriqui de la ciudad de Valledupar. La certificación especifica el recibo a satisfacción.

-Aporta certificación para el **contrato 157 de 2007** suscrita entre Eduardo José Cayón y COMFACESAR, cuyo objeto es la construcción del Jardín Social dentro del convenio 390. La certificación especifica el recibo a satisfacción.

#### **Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato 03 de 2010.** A folio 098-099 aporta certificación suscrita por Xavier Javier Villamizar Ospino en calidad de Gerente de Fonvisocial del contrato del contrato 003 de 2010 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS, FINANCIEROS, TENCIOS, SOCIALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA GESTIONAR, PROMOVER, DISEÑAR, CONSTRUIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y LEGALIZAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO POR LA BOLSA DE PROYECTOS ESPECIALES Y OTROS-PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA PARA POBLACION DESPLAZADA-DENOMINADO URBANIZACION CHIQUIRI NORTE, EL CUAL CONSTA DE HASTA DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE VIVIENDA TIPO VIP, LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. La certificación aportada establece un área construida cubierta de 7548 m2.

No obstante lo anterior se indica que LA UNION TEMPORAL CHIRIQUI NORTE (EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ 50%, y CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS 505), en asocio con el Fondo de Vivienda de Interés Social de Valledupar " FONVIVIENDA" suscribieron un convenio de asociación, no siendo claro que el proponente haya ejecutado la **construcción de las Viviendas certificadas**. Se requiere al proponente aportar el(los) documento (s) adicional(es) expedidos por la entidad contratante en donde se pueda evidenciar la calidad como constructor del proyecto de la UNION TEMPORAL CHIRIQUI NORTE. Al respecto los términos de referencia establecen: *“Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.”*

Conforme a lo anterior el proponente deberá aportar los documentos para considerando las alternativas establecidas en los Términos de Referencia para acreditar la experiencia:

“(…)

#### **1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA**

*La experiencia especifica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:*

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.*

**Alternativa B.** *Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.*

**Alternativa C.** En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

**Alternativa D.** Para el caso de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), podrá certificarse con copia de la Licencia de construcción acompañada de: Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del cargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiduciomitente Constructor.  
(...)"

### **Presentó ajuste u observaciones? Si**

#### **Subsanación:**

**Contrato 03 de 2010:** Mediante radicado 0215106233000 del 21/8/2015 el proponente adjunta certificación del contrato 03 de 2010 expedida el 20 de agosto de 2015, en la cual el señor Xavier Javier Villamizar Ospino en calidad de Gerente de Fonvisocial, certifica que la UNIÓN TEMPORAL CHIRIQUI NORTE fue la encargada de la construcción de las obras necesarias para desarrollar el objeto del contrato que tiene que ver con la construcción de CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) viviendas de interés prioritario, localizadas en el Municipio de VALLEDUPAR.

Conforme lo anterior fue subsanada la observación presentada.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### **B. JURIDICO**

Una vez revisados los requerimientos de orden jurídico se concluye que el proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, se requiere que aporte certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta aportada.

### **Presentó ajuste u observaciones? Si**

El proponente aportó lo solicitado, razón por la cual cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

### **C. FINANCIERO**

#### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente no cumple con lo estipulado en el punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no cumple con la vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la cual fue el 30 de julio de 2015.

#### Presentó ajuste u observaciones? Si

#### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente cumple con lo estipulado en el punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no cumple con la vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la cual fue el 30 de julio de 2015.

#### PROPONENTE N° 6 CONSORCIO UCR CUCUTA

Integrantes del consorcio:

No.	NOMBRE	NIT	%	APORTA EXP. TECNICA
1	ROVER ALCISA COLOMBIA	900530630-9	70%	SI
2	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79240964	30%	NO
			100.0%	

#### A. TECNICO

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	211,882	30,116	114-257	SI
		211,882			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al **0.70** veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2	1	72,429.00	14,054.1	114-257	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
1	1	6246	4500	114-257	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- Del folio 117 al folio 233 Anexan certificado de buena ejecución, anexa acta de recepción de obra, se anexa copia de la certificación final emitido por UTE Hospital de Manises con el objeto de "realización de un Hospital el Manises cerca de Valencia (España), con una área construida de 31.230.55 m<sup>2</sup> certificación suscrita por los competentes ARTURO DEL POZO (Gerente del Proyecto), JAIME GUTIERREZ (Director de Ejecución). Dicha certificación viene con los apostilles dando cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condición.
- Del folio 241 al folio 244 anexan certificado de obra de la Ampliación de la Facultad de Psicología Fase III, emitida por el Arquitecto De la Dirección Facultativa D. Juan Garcia Carillo, en la cual consta que la empresa ROVER ALCISA S.A. realizó la construcción del edificio de la Faculta de Psicología de la UNIVERSITAT de VALENCIA, se evidencia que el área construida fue de 9.691 M<sup>2</sup> la fecha de inicio 9 de diciembre de 2009 y de terminación 17 de diciembre de 2010, Dicha certificación viene con los apostilles dando cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condición.
- Del folio 245 al folio 256 anexan certificado de obra del complejo Administrativo 9 de octubre I fase, de valencia. En la cual consta que la empresa ROVER ALCISA con una participación del 25 % ejecuto el Complejo Administrativo 9 de octubre de Valencia – España. Con un área intervenía cubierta de

71.200.10 M2, inicio 1 de abril de 2008 y termino el 11 de febrero de 2013, Dicha certificación viene con los apostillos dando cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condición.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICO

Una vez revisados los requerimientos de orden jurídico se concluye que el proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, se solicita adjuntar certificación de pago de la prima correspondiente.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

El Proponente aporta soportes de pago ACH a favor de Seguros Mundial S.A., del valor de la prima en los porcentajes de participación dentro del Consorcio, en este sentido el proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**